INFORME DE EVALUACIÓN

LOC 02/2019

ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP

ID: 373.715

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO para el "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP con ID N° 373.715.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 111 de fecha 26 de diciembre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: Rossana Guerrero representante de la Asesoría Jurídica, Nilsa Caballero representante de la Gerencia Técnica y Claudio Villaverde representante de la Gerencia Técnica. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas para la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADA para el "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – AD REFERÉNDUM de fecha 18 de marzo de 2020, se ha procedido a la apertura según el siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA ART. 20 INC.W Y ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1	AERO CENTRO SA	22.000.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Precio total: guaraníes veintidós millones.-

Correo declarado: info@aerocentro.com.py

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: sin observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	AERO CENTRO SA
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE

Póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforma al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03.	CUMPLE

Verificado y analizado los documentos de carácter sustancial podemos determinar que la empresa Aerocentro SA cumple con dichos requerimientos.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1 Análisis de precios ofertados

En atención a la Resolución DNCP Nº 411/2018, el comité ha procedió a verificar los precios presentados por la firma AERO CENTRO SA y se ha comparado con el precio referencial correspondiente al presente proceso, y como resultado se desprende que se encuentra dentro del porcentaje de los precio referenciales.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma AEROCENTRO SA, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación y Anexos.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo 1, enciso "10.", constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	AEROCENTRO SA
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	CUMPLE SIPE CONSTANCIA Nº 1591069
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la base de datos del sistema SINARH, sobre los representantes legales y demás miembros de la sociedad de AERO CENTRO SA, si los mismos se encuentran en la base de datos como funcionario públicos.

REPRESENTANTE	CI	CONSTANCIA SYNARH
LUIS ALBERTO RISO CARTES	380359	SIN REGISTROS CONSTANCIA Nº 204624
MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ TORRES	459590	SIN REGISTROS CONSTANCIA Nº 204625

De la verificación realizada, se pudo constatar que los representantes legales y socios de la firma referida no aparecen registrados en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma AERO CENTRO SA ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma AERO CENTRO SA, con RUC Nº 80014935-1 por un monto de Gs. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones) Ad referéndum del presupuesto del ejercicio 2020, según del siguiente detalle:

Monto Total en Guaraníes IVA incluido: 22.000.000 (Guaraníes Veintidós millones)

Por el periodo comprendido: De marzo al 31 de diciembre del 2020.

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, a los 19 días del mes de marzo del 2020.

Es nuestro informe.

Rossana Guerrero
ASESORÍA JURÍDICA

Claudio Villaverde
GERENCIA TÉCNICA

Nilsa Caballero
GERENCIA TÉCNICA